



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 MAY 2015	
Recibido.....	15:24
Exp. N°.....	30091PT

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

"Relocalización Planta Potabilizadora de la localidad de Desvío Arijón"

ARTICULO 1º: Objeto.- Dispónese la relocalización la Planta Potabilizadora instalada en la localidad de Desvío Arijón, conforme los términos establecidos en esta ley.

ARTICULO 2º:- Identificación del objeto.- La planta potabilizadora objeto de la presente comprende una toma flotante, una bomba sumergible, una planta de tratamiento de color y turbiedad, una cisterna de almacenamiento de plástico reforzado con fibra de vidrio -PRFV- de 35 metros cúbicos y tiene una capacidad de 500 conexiones domiciliarias.

ARTICULO 3º:- Destino.- El objeto de afectación se hará con cargo a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, para su destino a la captación, tratamiento y provisión de agua potable para la población de Colastiné Sur y zonas aledañas

ARTICULO 4º: Localización y área de cobertura.- La planta objeto de afectación será instalada en Colastiné Sur, debiendo el Poder Ejecutivo de manera conjunta con la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe y Asociaciones Vecinales, determinar la ubicación y el predio a utilizar para su instalación, para que de acuerdo a la capacidad de la planta, se provea de agua potable a dicho distrito y zonas aledañas.

ARTICULO 5º: Afectación presupuestaria.- El Poder Ejecutivo debe realizar las adecuaciones y modificaciones presupuestarias necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos aprobado para el ejercicio vigente, a fin de hacer efectiva la relocalización e instalación de la planta potabilizadora en Colastiné Sur y las obras necesarias para las conexiones domiciliarias al sistema de red de agua potable.



ARTICULO 6º: Disposiciones transitorias.- La desafectación y relocalización del objeto de la presente ley, se realizará una vez finalizadas las obras correspondiente a la Primera Etapa del Acueducto Desvío Arijón, y su puesta en funcionamiento que abastecerá de agua potable a las localidades de Santo Tomé, Sauce Viejo y Desvío Arijón.

ARTICULO 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.

FUNDAMENTOS.

Sr. Presidente:

Presentamos este Proyecto de Ley, para que desde el Poder Ejecutivo se tomen las medidas necesarias para relocalizar la planta potabilizadora de Desvío Arijón, para ser destinada al servicio de provisión de agua potable de red a la población del distrito de Colastiné Sur, Dpto. La Capital.

Como es de público conocimiento, desde la vecinal de Colastiné Sur, los ciudadanos vienen reclamando por una solución definitiva a la problemática del abastecimiento de agua potable desde hace mucho tiempo.

Actualmente, el servicio es provisto por la Municipalidad de Santa Fe, y desde hace un tiempo por diversos inconvenientes se ha brindado de manera deficiente, dejando por varias horas, y a veces días, sin la disponibilidad de agua a este numeroso sector de la población.

Es sabido que en varias oportunidades el servicio tuvo que ser cubierto por Aguas Santafesinas S.A. de manera momentánea, porque los camiones pertenecientes al Municipio de Santa Fe que llevaban el agua hasta la zona se encontraban con desperfectos mecánicos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Actualmente los camiones funcionan pero al ser destinados simultáneamente para otras tareas como el riego de las calles, muchas veces, sobre todo en época estival la cantidad de viajes resulta insuficiente para proveer de agua potable para el consumo diario de las 2000 personas que residen en la zona.

Esta situación no sólo afecta a quienes viven allí, sino también a quienes poseen comercios, al funcionamiento adecuado del servicio de salud público que en muchas oportunidades debe suspender la atención médica, y al normal dictado de clases de la escuela que allí funciona.

Son incontables los reclamos que realizaron los vecinos auto-convocados de Colastiné Sur y la vecinal, ante el Municipio, Defensoría del Pueblo y autoridades provinciales, por una solución definitiva a esta problemática.

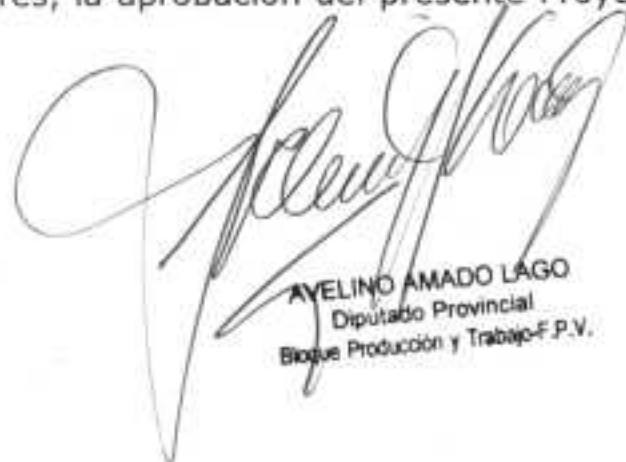
Se han presentado proyectos y propuestas para la adquisición e instalación de una planta potabilizadora fundamentadas en razones de los menores costos que insumiría su adquisición, en comparación con el gasto que implica la movilización de camiones cisternas hasta el lugar varias veces al día.

Por otra parte se encuentra en el tramo final la obra iniciada por el gobierno provincial para la construcción de la primera etapa del Acueducto Desvío Arijón que proveerá de agua potable de red a esta localidad, Santo Tomé y Sauce Viejo.

Considerando que de acuerdo a anuncios realizados por el Gobernador, esta obra estaría en funcionamiento para el segundo semestre del año 2015, se dispone que la planta que actualmente se utiliza en Desvío Arijón sea afectada a la provisión de agua potable para Colastiné Sur.

Teniendo esta posibilidad, los costos serían menores a la adquisición de una planta potabilizadora nueva y se daría solución definitiva al problema de la falta de agua de este sector importante de población.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, la aprobación del presente Proyecto de Ley



AYELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.